

DECRETO 3957 DE 2011

(24 de octubre)

D.O. 48.233, octubre 25 de 2011

por el cual se modifica el nombramiento de unos delegados para garantizar el normal desarrollo de las elecciones del 30 de octubre de 2011.

El Presidente de la República de Colombia, como jefe de Estado, jefe de Gobierno y suprema autoridad administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 21 del Decreto 3569 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3757 del 10 de octubre de 2011, y para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo 21 del Decreto 3569 del 27 de septiembre de 2011, se designaron como delegados del Gobierno Nacional, entre otros, a los doctores María Lorena Gutiérrez Botero, Alta Consejera para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, en el departamento del Huila; la doctora Elizabeth Rodríguez Taylor, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, en el departamento del Vichada; el doctor Miguel Peñaloza Barrientos, Alto Consejero para las Regiones y la Participación Ciudadana, en el departamento del Meta, y la doctora Cristina Plazas Michelsen, Alta Consejera para la Equidad de la Mujer, en el departamento de Norte de Santander.

Que por razones del servicio, los citados funcionarios no pueden desplazarse a las ciudades antes mencionadas, lo cual hace necesario su reemplazo.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor William Bruce Macmaster Rojas, Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como Delegado Presidencial en el departamento del Huila, al doctor Iván Mustafá Durán, Viceministro de Agua y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Delegado Presidencial en el departamento del Vichada, a la doctora Adriana Soto Carreño, Viceministra de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como Delegada Presidencial en el departamento del Meta y al doctor Javier Botero Álvarez, Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, como Delegado Presidencial en el departamento de Norte de Santander, para que ejerzan las funciones previstas en los artículos 2° y 3° del Decreto 3757 del 10 de octubre de 2011, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3757 de 2011.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de octubre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Germán Vargas Lleras.